



Núm. Referencia: 0900PFE/LGV00646
Resolución nº: 310/2024
Fecha Resolución: 05/11/2024

TRASLADO DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, el Vicepresidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE DINAMIZACIÓN CIUDADANA, Don Sergio Toro González, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Adjudicación del expediente de contratación para la prestación del servicio de diseño, montaje y desmontaje y alquiler de elementos decorativos de las diecisiete carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos de 2025 prorrogable a las Cabalgatas de los años 2026 y 2027 de Mairena del Aljarafe, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado, según expediente PEAS/54/2024.

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Resolución del IMDC, número 256/2024 de fecha 3 de octubre de 2024, se resuelve lo siguiente:

“PRIMERO: Nombrar como responsable del contrato a la Jefa de Negociado de Cultura y Festejos del IMDC, Dña. Francisca García Cruz.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación para la prestación del servicio de diseño, montaje y desmontaje y alquiler de elementos decorativos de las diecisiete carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos de 2025 prorrogable a las Cabalgatas de los años 2026 y 2027 de Mairena del Aljarafe, y aprobar el gasto por un importe máximo de **145.018,50 euros**, con las cuantías y a cargo a las partidas presupuestarias del IMDC señaladas en el antecedente n.º 3 de la presente resolución.

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y al Pliego de Prescripciones Técnicas, que se consideran parte integrante del contrato.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en la Sede Electrónica de Contratación Local del IMDC y en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la presentación de proposiciones por un plazo de **QUINCE días naturales** a contar desde el día siguiente a su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Dar traslado en forma legal de la presente Resolución al departamento de Intervención, al Órgano Gestor de Contratación del IMDC y a la responsable del contrato.”

2.- Con fecha 3 de octubre de 2024, se publica el anuncio de licitación tanto en la Sede Electrónica de Contratación Local como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando un plazo de presentación de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación, finalizando el 18 de octubre de 2024.

3.- Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 24 de octubre de 2024 se

Código Seguro De Verificación:	/1Z19N15w3qXE2uR8LV+Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	06/11/2024 09:26:01	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1Z19N15w3qXE2uR8LV+Pw==			



reúne la Mesa de Contratación redactándose Acta, que es publicada tanto en la Sede Electrónica de Contratación Local como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde el Órgano de Contratación **ACUERDA** lo siguiente:

*“[...]A la vista de las valoraciones y puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación **ACUERDA** proponer al órgano de Contratación **ADJUDICAR** al licitador, **PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS, S.L.** con NIF **B11371077**, el contrato de prestación de “**Servicio de diseño, montaje y desmontaje y alquiler de elementos decorativos de las diecisiete carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos de 2025 prorrogable a las Cabalgatas de los años 2026 y 2027 de Mairena del Aljarafe**”, por ser la única oferta presentada y admitida, de conformidad con los criterios establecidos en el PCAP, una vez presente la documentación prevista en dicho PCAP como requisito previo a la adjudicación.[...]”*

4.- El 24 de octubre de 2024, se le requiere a la empresa **PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS, S.L.** con NIF **B11371077**, a través de la Sede Electrónica de Contratación Local, para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación recogida en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo publicado tanto en la Sede Electrónica de Contratación Local como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la misma fecha y con ID 402604.

5.- Con fecha 28 de octubre de 2024, la empresa **PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS, S.L.** deposita garantía de la fianza definitiva por importe de 1.955,00 euros, lo cual se contabiliza con número de operación 320240001743


6.- Con fecha 28 de octubre de 2024, el Técnico Superior del Órgano Gestor, emite informe de recepción de la documentación requerida, a través de Sede Electrónica de Contratación Local, a la entidad **PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS, S.L.**

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Considerando que el expediente instruido para contratar la prestación del servicio de diseño, montaje y desmontaje y alquiler de elementos decorativos de las diecisiete carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos de 2025 prorrogable a las Cabalgatas de los años 2026 y 2027 de Mairena del Aljarafe, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado (no sujeto a regulación armonizada), se adecúa a la legislación vigente, de conformidad con los informes jurídicos que constan en el expediente.

Visto asimismo que el referido expediente contiene toda la documentación necesaria para la tramitación de un procedimiento abierto simplificado como es la siguiente:

1. Propuesta de inicio del Expediente.
2. Informe técnico justificativo
3. Pliego de Prescripciones técnicas
4. Certificación de Intervención de existencia de crédito.
5. Pliego de cláusulas administrativas
6. Informe Jurídico.
7. Resolución sobre aprobación del expediente, del gasto, los pliegos de condiciones, e inicio del procedimiento de adjudicación.
8. Anuncio de licitación en la Sede Electrónica de Contratación del IMDC y en la plataforma de Contratación del Sector Público.
9. Ofertas presentadas de acuerdo con la documentación requerida en los Pliegos.
10. Acta de la Mesa de Contratación por la apertura de los sobres y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	/1Z19N15w3qXE2uR8LV+Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	06/11/2024 09:26:01	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1Z19N15w3qXE2uR8LV+Pw==			



- 11.Requerimiento de documentación.
- 12.Informe Técnico de recepción de la documentación requerida.

Debiendo incluir la siguiente:

- 13.Resolución de adjudicación.
- 14.Publicación de la Resolución de adjudicación en la Sede Electrónica de Contratación del IMDC y en la plataforma de Contratación del Sector Público.
- 15.Documento de formalización del contrato.
- 16.Publicación de la referida formalización.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 7 de los Estatutos del IMDC, y siendo competente el Sr. Vicepresidente por delegación del Sr. Presidente realizada mediante Resolución de Presidencia del IMDC núm. 182/2023, de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de diseño, montaje y desmontaje y alquiler de elementos decorativos de las diecisiete carrozas para la Cabalgata de Reyes Magos de 2025, prorrogable a las Cabalgatas de los años 2026 y 2027 de Mairena del Aljarafe, según expediente PEAS/54/2024, a la empresa **PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS, S.L.**, con NIF **B11371077**, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Paraguay 1, C.P. 11100 – San Fernando (Cádiz), y correo electrónico planningcarrozas@gmail.com, con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas que lo rigen, aceptándolos plenamente y prestando su conformidad así como la mejora ofertada.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe máximo de 39.100,00 euros (IVA excluido) con un importe del 21% IVA de 8.211,00 euros siendo el total de **47.311,00 euros** (IVA incluido), según la oferta presentada de conformidad con la legislación vigente.

TERCERO.- Las CONDICIONES de la adjudicación son las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por la empresa **PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS, S.L.** con las siguientes mejoras:

- Compromiso a dejar dos de los tres tronos para el pasacalles del carnaval de de Mairena del Aljarafe de 2025, 2026 y 2027.

- Compromiso a la entrega de 6 carrozas totalmente terminadas antes del día del 2 de diciembre del año anterior al de la celebración de la cabalgata

CUARTO.- La vigencia del contrato será desde la formalización del mismo hasta el 31 de enero de 2025, prorrogable a las Cabalgatas de los años 2026 y 2027.

QUINTO.- El pago se realizará el 50% del importe de adjudicación y prórroga en diciembre del año anterior a la celebración de la cabalgata y el resto una vez finalizado el servicio, con la presentación de las facturas electrónica y la conformidad técnica del servicio correspondiente, en los plazos legalmente establecidos.

Requerir la incorporación al expediente de las facturas correspondientes, que deberá reunir los requisitos reglamentariamente establecidos, no constituyendo este contrato ningún tipo de vinculación de carácter laboral.

Código Seguro De Verificación:	/1Z19N15w3qXE2uR8LV+Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	06/11/2024 09:26:01	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1Z19N15w3qXE2uR8LV+Pw==			



En la factura se detallará obligatoriamente el **número de expediente**, en caso contrario será devuelta al proveedor.

De conformidad con lo dispuesto en la ley 25/2013 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, los proveedores señalados en el artículo 4 de dicha Ley están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Registro General de entrada de facturas electrónicas FACE <https://mairenadelaljarafe.face.gob.es>

Oficina contable: LA0004051 IMDC
Órgano Gestor: LA0004051 IMDC
Unidad Tramitadora: GE0015601 FACTURACIÓN – IMDC
NIF: P4100032D

SEXTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación al adjudicatario y al resto de licitadores.

Transcurridos los señalados quince días hábiles, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se requerirá a la entidad adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

SÉPTIMO.- Proceder a publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Sede Electrónica de Contratación Local, posteriormente proceder a notificar al adjudicatario y al resto de licitadores a través de la misma plataforma.

OCTAVO.- Dar traslado en forma legal de la presente Resolución al departamento de Intervención, al Órgano Gestor de Contratación y a la responsable del contrato.

Contra lo acordado se pueden interponer los recursos que se señalan:

RECURSOS PROCEDENTES

- ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:** Ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días en los términos del artículo 44 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:** En el plazo de dos meses contados desde la notificación, según los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- CUALQUIER OTRO QUE ESTIME CONVENIENTE.**

Lo que como Vicesecretaria General le notifico a los efectos legales y administrativos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	/1Z19N15w3qXE2uR8LV+Pw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	06/11/2024 09:26:01	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//1Z19N15w3qXE2uR8LV+Pw==			